RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 72 FECHA 17-setiembre-2020

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 579/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR RICARDO NUÑEZ GIMENEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID Nº 344.585/2018

VISTOS: El Contrato BNF-P Nº 579/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **RICARDO NUÑEZ GIMENEZ**; el correo electrónico de fecha 8 de setiembre de 2020 y la nota de fecha 16 de setiembre de 2020 de la Sección Obras y Mantenimiento - División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; la conformidad por parte del señor Ricardo Nuñez Giménez; el informe S.D.O.C. Nº 1458/2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: El correo electrónico de fecha 8 de setiembre de 2020 y la nota de fecha 16 de setiembre de 2020, por las cuales la Sección Obras y Mantenimiento - División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación por 2 (dos) meses del Contrato BNF-P Nº 579/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el señor Ricardo Nuñez Gimenez, en base a la exposición de motivos que sustentan el pedido de modificación realizado; que por informe S.D.O.C. Nº 1458/2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 579/2018, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 30.999.840.- (guaraníes treinta millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES COPIA

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 579/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **RICARDO NUÑEZ GIMENEZ**, para la "Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 del Banco Nacional de Fomento – Segundo Llamado", en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por el monto total de **G. 30.999.840.- (guaraníes treinta millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 20 de noviembre de 2020.**----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 579/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 579/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio